



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.**

**Expediente:** IEEQ/UTF/OC/PPL/011/2022.

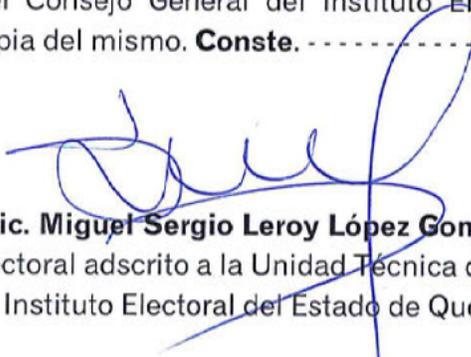
**Asociación Civil:** DATO PROTEGIDO, A.C.

**Asunto:** Recepción y glosa.

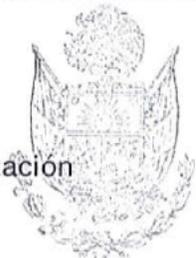
### Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a doce de octubre de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el diez de octubre de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** -----

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO

  
**Lic. Miguel Sergio Leroy López González**

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN

**“En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial”.**



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.**

**Expediente:** IEEQ/UTF/OC/PPL/011/2022.

**Asociación Civil:** DATO PROTEGIDO A.C.

**Asunto:** Recepción y glosa.

Santiago de Querétaro, Querétaro, diez de octubre de dos mil veintidós.

**VISTO** El oficio DEOEPyPP/543/2022 signado por el Ingeniero Raúl Islas Matadamas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, recibido el diez de octubre de dos mil veintidós por la Unidad Técnica de Fiscalización.

Con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, **Acuerda:**

**ÚNICO. Recepción y glosa.** Se tiene por recibido el oficio DEOEPyPP/543/2022, en una foja con texto por un solo lado, por medio del cual el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, en respuesta al similar UTF/368/2022, informa que de la consulta realizada en el Sistema de captación de datos para procesos de participación ciudadana y actores políticos (portal web) del Instituto Nacional Electoral, para recabar las afiliaciones de la ciudadanía dentro del proceso de constitución y registro de partidos políticos locales 2022-2023, se desprende que la Asociación Civil no realizó ningún registro de personas auxiliares durante los meses de julio, agosto y septiembre.

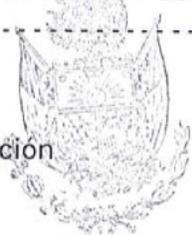
Documento que se ordena agregar en autos del expediente en que se actúa, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

Se hace del conocimiento del público a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.** -----

**Lic. Miguel Sergio Leroy López González**  
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN